

## SESIONES ORDINARIAS

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 2314

## COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 22 de julio de 2011

Término del artículo 113: 2 de agosto de 2011

SUMARIO: Ley 26.531, de protección y promoción del instrumento musical denominado bandoneón. Reglamentación y cuestiones conexas. **Comelli** (7.460-D.-2010.)\*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales no se ha cumplido con el artículo 8° de la ley 26.531, de protección y promoción del instrumento musical denominado bandoneón en su tipo diatónico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

## I

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a fin de cumplimentar la reglamentación de la ley 26.531, de protección y promoción del instrumento musical denominado bandoneón en su tipo diatónico.

## II

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos pertinentes, remita detalle de los mecanis-

mos y herramientas con que cuenta el Estado nacional para proteger al instrumento musical denominado bandoneón en su tipo diatónico.

Sala de la comisión, 13 de julio de 2011.

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Silvia L. Risko. – Paula C. Merchán. – Nora E. Videla. – María J. Acosta. – Elsa M. Álvarez. – Celia I. Arena. – Miguel Á. Barrios. – Gloria Bidegain. – Claudia F. Gil Lozano. – Olga E. Guzmán. – Fernando A. Iglesias. – Pedro O. Molas. – Mirta A. Pastoriza. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo cumplimentar la reglamentación de la ley 26.531, sobre protección y promoción del instrumento musical denominado bandoneón en su tipo diatónico. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la necesidad de resguardar y promover la protección de este instrumento musical, que sin duda integra el patrimonio cultural de nuestro país. Por ello, la reglamentación de la citada ley resulta imperiosa para el logro de tal objetivo, y en el mismo sentido, recabar información sobre los instrumentos con que cuenta el Estado nacional. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

\* Reproducido.

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los medios que correspondan, informe a esta Honorable

Cámara de Diputados acerca de las siguientes cuestiones:

1. Motivos por los que no se ha cumplido con el artículo 8° de la ley 26.531.

2. Cuáles con los mecanismos y herramientas con que cuenta actualmente el Estado nacional para la protección del instrumento musical denominado bandoneón en su tipo diatónico.

*Alicia M. Comelli.*